



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-002-2004-00442-00
Demandante:	JESUS RAUL PIEDRAHITA VILLADA
Demandado:	JESUS ANTONIO VILLADA CARMONA
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Auto de S N° :	172V (137) 2

Con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se ordena oficiar a BANCO BBVA a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por auto N°2501 del 01 de octubre de 2019 y por auto N° 788 de 28 de febrero de 2020. Asimismo se le recuerda a la entidad, que de no dar cumplimiento con lo anterior incurrirá en las sanciones a las que haya lugar.

Oficiése en tal sentido por intermedio de la oficina de apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d7eb622d981c968fdbc0a5e45a14f0a35d4906078682f937e9c8ef
d36c0060a7**

Documento generado en 29/01/2021 01:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>